

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Trato directo Servicios de  
Producción de Evento Festival Arco  
Iris de Huépil**

Huépil, 13 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 148 /2011/

**VISTOS**

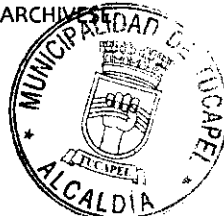
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) La Licitación Publica N| 3286-102-LE10, denominada "Servicios de Producción de festivales Verano 2011 – Comuna de Tucapel .-
- 3) EL Decreto Alcaldicio N| 1944, de fecha 21.12.2010 donde adjudica los servicios de producción de Festivales Verano 2011 – Comuna de Tucapel.-
- 4) La orden de compra n| 3286-1788-se10 de fecha 22.12.2010 del Proveedor José Joaquín Sanhueva Villaman.-
- 5) El rechazo de la orden de compra mencionada en el punto anterior, por el proveedor José Sanhueva Villaman, con fecha 30.12.2010.-
- 6) La Licitación Publica N| 3286-2-LE11, denominada "Servicios de Producción de Festivales Verano 2011 – Comuna de Tucapel".-
- 7) El Decreto Alcaldicio N| 143, de fecha 11.01.2011 donde declara desierta Licitación Publica , mencionada en el punto anterior.-
- 8) El Artículo N| 8 , letra c , de la Ley N|18.886.-
- 9) El Programa de Actividades de Verano 2011.-
- 10) La necesidad de poder contar con el Festival Arco Iris de Huépil , en los términos programados y difundirlos en los medios de comunicación de acuerdo al Programa de Actividades Verano 2011.-
- 11) El breve tiempo disponible que imposibilita una nueva Licitación.-

**DECRETO**

- a) APRUEBESE trato directo Servicios de Producción de Festival Arco Iris de Huépil, en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 9.500.000.- ( nueve millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor YESSICA ANDREA SALAZAR TOLEDO , Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Villa Esperanza de la ciudad de Cauquenes , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.011 " Servicios de Produccion y Desarrollo de Eventos – Gestión 3 " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA ( S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FMMB/GPL/MWG/yr